



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 149-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 13A W 28 56 Barrio El Dorado de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7023**, expedida a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por **KAREN SOFIA PACHECO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.068.670.190**, en calidad de apoderada de **ELVIA MARIA VILLADIEGO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.563.978**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **KAREN SOFIA PACHECO MORALES**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **KAREN SOFIA PACHECO MORALES**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería